

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos  
Sección Segunda

Tomo CXCVIII

Tepic, Nayarit; 20 de Enero de 2016

Número: 012  
Tiraje: 080

## SUMARIO

**SE AVISA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IDENTIFICADO COMO INE/CG989/2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE NAYARIT Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

**A V I S O**

**SE AVISA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IDENTIFICADO COMO INE/CG989/2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE NAYARIT Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.**

**DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN**

El Estado de Nayarit se integra con 18 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

**Distrito 01**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad ACAPONETA perteneciente al municipio ACAPONETA, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- ACAPONETA, integrado por 48 secciones: de la 0001 a la 0048.
- HUAJICORI, integrado por 19 secciones: de la 0196 a la 0214.
- ROSAMORADA, integrado por 20 secciones: de la 0277 a la 0282, de la 0284 a la 0285, de la 0290 a la 0297 y de la 0316 a la 0319.

El Distrito 01 se conforma por un total de 87 secciones electorales.

**Distrito 02**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TECUALA perteneciente al municipio TECUALA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ROSAMORADA, integrado por 23 secciones: 0283, de la 0286 a la 0289 y de la 0298 a la 0315.
- TECUALA, integrado por 50 secciones: de la 0547 a la 0596.

El Distrito 02 se conforma por un total de 73 secciones electorales.

**Distrito 03**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad JESÚS MARIA perteneciente al municipio DEL NAYAR, asimismo, se integra por un total de 2 municipios; que son los siguientes:

- DEL NAYAR, integrado por 20 secciones: de la 0257 a la 0276.
- RUIZ, integrado por 27 secciones: de la 0320 a la 0346.

El Distrito 03 se conforma por un total de 47 secciones electorales.

**Distrito 04**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TUXPAN perteneciente al municipio TUXPAN, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- SANTIAGO IXCUINTLA, integrado por 39 secciones: de la 0457 a la 0474, de la 0491 a la 0500, 0502, 0532 y de la 0534 a la 0542.
- TUXPAN, integrado por 34 secciones: de la 0810 a la 0843.

El Distrito 04 se conforma por un total de 73 secciones electorales.

**Distrito 05**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SANTIAGO IXCUINTLA perteneciente al municipio SANTIAGO IXCUINTLA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SANTIAGO IXCUINTLA, integrado por 73 secciones: de la 0435 a la 0456, de la 0475 a la 0490, 0501, de la 0503 a la 0531, 0533 y de la 0543 a la 0546.

**Distrito 06**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 52 secciones: 0597, 0632, de la 0661 a la 0665, 0701, 0732, 0754, de la 0768 a la 0783, de la 0787 a la 0795, de la 0800 a la 0803, 0806 y de la 0911 a la 0922.

**Distrito 07**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 44 secciones: de la 0759 a la 0762, 0767, de la 0784 a la 0786, de la 0796 a la 0797, 0799, de la 0804 a la 0805, de la 0807 a la 0808, 931, 0938 y de la 0945 a la 0971.

**Distrito 08**

Esta Demarcación territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 53 secciones: de la 0612 a la 0620, de la 0643 a la 0651, de la 0677 a la 0679, 0798 y de la 0880 a la 0910.

**Distrito 09**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 48 secciones de la 0598 a la 0607 de la 0621 a la 0631 de la 0635 a la 0642, de la 0652 a la 0660, de la 0667 a la 0671, de la 0685 a la 0688 y la sección 0879.

**Distrito 10**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN BLAS perteneciente al municipio SAN BLAS, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- COMPOSTELA, integrado por 14 secciones: 0139, de la 0144 a la 0152, 0154 y de la 0158 a la 0160.
- SAN BLAS, integrado por 51 secciones: de la 0347 a la 0397.

El Distrito 10 se conforma por un total de 65 secciones electorales.

**Distrito 11**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 49 secciones: 0610, 0666, de la 0699 a la 0700, de la 0702 a la 0709, de la 0713 a la 0731, de la 0733 a la 0735, de la 0739 a la 0746, de la 0751 a la 0752, de la 0755 a la 0757, 0765 y la sección 0809.

**Distrito 12**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 48 secciones: de la 0672 a la 0676, de la 0680 a la 0684, de la 0689 a la 0698, 0710, 0712, 0736, 0738, de la 0747 a la 0750, de la 0923 a la 0930, de la 0932 a la 0937 y de la 0939 a la 0944.

**Distrito 13**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SANTA MARIA DEL ORO perteneciente al municipio SANTA MARIA DEL ORO, asimismo se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- JALA integrado por 18 secciones: de la 0239 a la 0256.
- SAN PEDRO LAGUNILLAS. integrado por 13 secciones: de la 0398 a la 0410.
- SANTA MARIA DEL ORO, integrado por 24 secciones: de la 0411 a la 0434.
- LA YESCA, integrado por 11 secciones: de la 0866 a la 0870, de la 0872 a la 0876 y la sección 0878.

El Distrito 13 se conforma por un total de 66 secciones electorales.

#### **Distrito 14**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad XALISCO perteneciente al municipio XALISCO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- TEPIC, integrado por 4 secciones: 0753, de la 0763 a la 0764 y la sección 0766.
- XALISCO, integrado por 22 secciones: de la 0844 a la 0865.

El Distrito 14 se conforma por un total de 26 secciones electorales.

#### **Distrito 15**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad COMPOSTELA perteneciente al municipio COMPOSTELA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

COMPOSTELA, integrado por 58 secciones: de la 0124 a la 0138, de la 0140 a la 0143, 0153, de la 0155 a la 0157 y de la 0161 a la 0195.

#### **Distrito 16**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad IXTLÁN DEL RÍO perteneciente al municipio IXTLÁN DEL RÍO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- AHUACATLÁN, integrado por 17 secciones: de la 0049 a la 0065
- AMATLÁN DE CAÑAS, integrado por 23 secciones: de la 0066 a la 0084 y de la 0086 a la 0089.
- IXTLÁN DEL RÍO, integrado por 24 secciones: de la 0215 a la 0238.

El Distrito 16 se conforma por un total de 64 secciones electorales.

#### **Distrito 17**

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad BUCERÍAS perteneciente al municipio BAHÍA DE BANDERAS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

BAHÍA DE BANDERAS, integrado por 25 secciones de la 0091 a la 0115.

**Distrito 18**

Esta demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MEZCALES perteneciente al municipio BAHÍA DE BANDERAS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- BAHÍA DE BANDERAS, integrado por 9 secciones 0090 y de la 0116 a la 0123.

A t e n t a m e n t e. En la democracia, todos participamos Tepic, Nayarit; 4 de diciembre de 2015 **Dr. Celso Valderrama Delgado**, Consejero Presidente.- *Rúbrica*.- **Lic. Antonio Sánchez Macías**, Secretario General.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNET

**NOTA:** Queda sin efecto el documento publicado el miércoles 9 de diciembre de 2015, Sección Novena, Número 111, Tomo CXCVII.